



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 05 de Mayo del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000090-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N°(27ABR2023) del Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), la Carta N°000075-2023/SGEN/RENIEC (05MAY2023) de la Secretaría General, el Memorando N°000418-2022/OPP/UP/RENIEC (04MAY2023) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Hoja de Elevación N°000088-2023/OAF/RENIEC (05MAY2023) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000007-2023/HAV/OAF/ULG/RENIEC (05MAY2023) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N°000091-2023/OPH/URL/RENIEC (05MAY2023) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000139-2023/OPH/RENIEC (05MAY2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 27ABR2023, el Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), remite invitación al RENIEC para participar en el Congreso Internacional de Tecnología Electoral, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 09 al 13 de mayo de 2023;

Que la referida invitación señala que los conceptos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por las instituciones organizadoras durante el periodo del 09 al 13 de mayo de 2023 y que el pasaje aéreo correrá a cargo de la institución participante;

Que a través de Carta N°000075-2023/SGEN/RENIEC (05MAY2023) la Secretaría General comunica Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), que se ha designado al servidor Héctor Eduardo Saravia Martínez, Director de Certificación y Servicios Digitales para que participe en el mencionado evento internacional en representación del RENIEC;

Que en relación a los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, con la Hoja de Elevación N°000088-2023/OAF/RENIEC (05MAY2023) remite a la Secretaría General, la Hoja de Elevación N°000789-2023/OAF/ULG/RENIEC que a su vez traslada el Informe N°000007-2023/HAV/OAF/ULG/RENIEC (05MAY2023) de la Unidad de Logística, el cual señala que el boleto para el transporte aéreo internacional (ida y retorno) del participante, asciende a la suma de S/ 5,962.64 (Cinco Mil Novecientos Sesenta y Dos con 64/100 Soles), siendo el itinerario de viaje asignado, del 09 al 13 de mayo de 2023;

Que el costo del pasaje aéreo señalado en el considerando precedente, será asumido por el RENIEC, para lo cual se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente, habiendo sido otorgado mediante Memorando N°000418-

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: Da0rHHUYr2



2023/OPP/UP/RENIEC (04MAY2023) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que mediante el Informe N°000091-2023/OPH/URL/RENIEC (05MAY2023), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido se encuentra enmarcado en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ, Director de Certificación y Servicios Digitales del RENIEC, a la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 09 al 13 de mayo de 2023, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Que a través de la Resolución Jefatural N°000089-2023/JNAC/RENIEC (04MAY2023), se encargó a la señora GABRIELA BERTHA HERRERA TAN, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 05 al 08 de mayo de 2023, en adición a sus funciones y con retención de su cargo, al encontrarse en viaje de comisión de servicios la titular;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N°26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000086-2021/JNAC/RENIEC; y lo dispuesto en la Ley N°27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, del señor **HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ**, Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del 09 al 13 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución Jefatural, relativos al hospedaje y alimentación, serán cubiertos por las organizaciones invitantes y no ocasionará egreso alguno a la institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasaje aéreo: S/ 5,962.64

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que señor **HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ**, Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Da0rHHUYr2





ARTÍCULO QUINTO: Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GABRIELA BERTHA HERRERA TAN

Jefa Nacional (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Da0rHHUYr2





(GHT/crg)



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

Da0rHHUYr2